Calle de Mar

Distrito 4º

1914

Dim 2508/2

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 1 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
						Inhabitada											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 3 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Ciurana Molins	Jefe				33	Barcelona	Barna	Cdo	Comercio	Eta	1				si	si	
Matilde Cancio Coll	Esposa				35	id	id	Cdo		id	1				si	si	
Buenav.a Fité Marangis	realgdo.				22	Andorra		S	Comercio			1			si	si	

José Ciurana

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 3 bis piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			

Inhabida

Almacen, aceites Salat

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 5 piso ...

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Jaime Arias Mercadé	Jefe				30	Creixell	Tarragona	C.do	Sastre	Esta	20	—			si	si	
Fca Navarro Guixó	Esposa				27	Badalona	Barna	C.do		id					si	si	
José Arias Navarro	hijo				3	id	id	Sr.o		id							
						Jaime Arias											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 7 piso Bajo

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio de P. Planas Carreté	Jefe				26	Barcelona	Barna	C	Comercio	esta					S	S	
Angela Carreté Claret	madre				63	Gallent	"	V							"	"	
Teresa Viscarri Carreté	esposa				23	Barcelona	"	C							"	"	
Angela Planas Viscarri	hija				2½	id	"	S							No	no	
Dolores id id	"				1m.	id	"	S		"					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Francisco Rius y Puig-Pey

Calle (1) del Mar

Número nueve piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Dia	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Francisco Rius y Puig-Pey	jefe	7	Junio	1845	68	Granollers	Barna	casado	~~Propietario~~ Industrial	Esta	44				Si	Si	
Catalina Pera y Marimon de Lo	esposa	11	Septiem	1850	63	Badalona	"	casada		Esta			—	—	Si	Si	
Francisco Puig-Pey y Pera	sobrino	11	Septiem	1882	31	S.t Martin de Provencals	"	soltero	Chocolatero	Esta	17	8	—	—	Si	Si	
Francisco Castro	dependi	9	Mayo	1889	24	Barcelona	"	soltero	"	Esta	4		—	—	Si	Si	
Angela Costa y Coll	sirvient	15	Septiem	1896	17	Rosas	Gerona	soltera	Sirvienta	Esta		10	—	—	Si	Si	

P. O.

Francisco Puig-Pey Pera

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Mar

Número 11 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Pablo Satau Feixas	Jefe				45	Badalona	Barna	Cdo	Chardista	Este	—				si	si	
Rita Feixas Colomer	Esposa				38	id	id	Cdo		id	—						
Cristina Satau Feixas	hija				14	id	id	Sro		id	—						
Gaspar Satau Feixas	hijo				13	id	id	Sro		id	—						
Juan Satau Feixas	hijo				11	id	id	Sro		id	—						
Maria Satau Feixas	hija				7	id	id	Sro		id	—						
Franco Satau Feixas	hijo				4	id	id	Sro		id	—						
Luisa Feixas Colomer	cuñada				40	id	id	Sra		id	—						

P O Luisa Feixas

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 11 piso 2º

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Elvira Escuredell	Jefe				68	Barcelona		Viuda		Esta	2	—			Sí	Sí	
Pilar Puig-pey Escuredell	Hija				20	Badalona	id	Soltera		id	2	—			Sí	Sí	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 13 piso ...

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
José Guardia Montpart	Jefe				33	Sant Sadurní	Barna	C.do	Barbero	Este	3				Sí	Sí	
Antonia Martínez León	Esposa				25	Sta María	Gerona	C.da		id.	3				Sí	Sí	

José Guardia

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 15 piso ...

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Antonio Bertran Mulá	Jefe				53	Motorio	Barna	Barna	Cristalero	Este	52	—			si	si	
Juana Ribet Costa	Esposa				44	Badalona	id.	id.		id.	—	—			si	si	
Juan Bertran Ribet	hijo				22	id.	id.	id.	Comercio	id.	—	—			si	si	
Rosa Bertrán Ribet	id.				16	id.	id.	id.		id.	—	—			si	si	
Joaquín Bertran Ribet	id.				7	id.	id.	id.		id.	—	—			si	si	

Antonio Bertrán

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 17 piso ...

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Narciso Andreu Campmany	Cfe				44	Badalona	Barna	Sr	Zapatero	Este	—				si	si	
Isabel Campmany Bastit	madre				72	id	id	Viuda		id	—				no	no	
Eulalia Andreu Campmany	hermana				41	id	id	Sra		id	—				si	si	
Dolores Andreu Campmany	id				38	id	id	Sra		id	—				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 19–21 piso ...

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Fran.co Boix Cortina	Jefe				74	Tuxent	Lérida	Csdo	Comercio	Esta	50	—			sí	sí	
Josefa Cortina Comella	Esposa				60	id.	id.	Csda		id.	50	—			sí	sí	
José Boix Cortina	hijo				41	Badalona	Barna	Csdo	Comercio	id.					sí	sí	
Eugenia Casals Bruguera	Nuera				31	id.	id.	Csda		id.					sí	sí	
Asunción Boix Cortina	hija				34	id.	id.	Sda		id.					sí	sí	
María Comella Pons	suegra				54	Tuxent	Lérida	Vda		id.	25	—			sí	sí	
Angela Cortina Comella	cuñada				48	id.	id.	Sra		id.	25	—			sí	sí	

Fran.co Boix

P.D. José Boix

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Mar

Número 23 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Eduardo Serentill Costa	Jefe				52	Cabahabona	Lérida	Cdo	Propietario	Este	33				si	si	
Angela Costa Alsina	Esposa				48	Arenys de Mar	Barna	Cda		id	27				si	si	
José Serentill Costa	hijo				25	Badalona	id	Cdo	Dr. en Farmacia	id	—				si	si	
Joaquina Riba Quert	nuera				20	Barcelona		Cda		id	5	—			si	si	
Salvador Serentill Costa	hijo				21	Badalona	id	Sdo	Farmacéutico	id	—	—			si	si	
Eduardo Serentill Costa	id				12	id	id	Sra		id	—	—			si	si	
Araceli Serentill Riba	nieto				3	id	id	Sdo		id	—	—			no	no	

Eduardo Serentill

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 25-27 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
									Alma en Máquinas de Coser								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 25-27 piso 1º

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Fran.co Barro Galindo	Jefe				56	Almumecar	Granada	C.do sepa	Comercio	Esta	16				ni	ni	

Francisco Barro Galindo

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 varon

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 29 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Miguel Domingo Viloca	Jefe				39	Barcelona	C.do	Comercio		Esta	4	—			si	si	
Fran.ca Parés Llupiá	Esposa				39	id	id	C.da		id	4	—			si	si	
Miguel Domingo Parés	Hijo				7	id	id	Sro		id	4	—			si	si	
José Parés Serchs	Suegro				73	Martorell	id	C.do		id	4	—			si	si	
Maria Llupiá Baltasar	suegra				63	Barcelona	C.da			id	4	—			no	no	
						Francisca Parés											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 31 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Rosa Andrés Valero	jefe				62	Badalona	Barna	V. de		Esta	—				si	si	
Ramón Costa Andrés	hijo				42	id	id	Sold	Sastre	id	—				si	si	
Teresa Costa Andrés	id				33	id	id	Sra		id	—				si	si	
Julia Costa Andrés	id				23	id	id	Sra		id	—				si	si	
						B. Ramón Costa											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 93 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Franco Bacá Magriñá	Jefe				61	Badalona	Barna	Csdo	Comercio	Esta	—				si	si	
Maria Capó Mateu	Esposa				58	id	id	Csda		id	—				si	si	
Juan Bacá Capó	hijo				25	id	id	Slt	Comercio	id	—				si	si	
						P O Juan Bacá											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 35 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Ramón Teixidó y Perdigó	jefe				29	Badalona	Barna	Sro	Sastre	Esta	—	—			si	si	
Balbina Perdigó Niñas	madre				57	Mataró	ia	Vda		ia	47	—			si	si	
Franco Teixidó Perdigó	hermano				25	Badalona	ia	Sro	Sastre	ia	—	—			si	si	

Ramón Teixidó

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1913

Calle (1) Mar

Número 27 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Pedro Santolari Elié	Jefe	7	Junio	1870	43	Barcelona	Barna	Cdo	Carpintero	esta			—	—	sí	sí	
María Guitart Vallés	esposa	25	Abril	1874	39	"	"	"	—	"			—	—	—	—	
José Santolari Guitart	hijo	20	Marzo	1896	19	"	"	Solt	estudiante	"			—	—	—	—	
Joaquín " "	"	8	Junio	1897	16	"	"	"	Comercio	"			—	—	—	—	
Camila " "	"	10	Agosto	1900	7	"	"	"	—	"			—	—	—	—	
Cristina Vallés Guitart	suegra				79	"	"	Vda	—	"			—	—	—	—	

Barcelona 28 Abril 1913

Pedro Santolari

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1913

Calle (1) Mar

Número 27 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Pedro Santdevi Elié	Jefe	7	Junio	1870	43	Badalona	Barna	Cdo	Carpintero	esta			—	—	sí	sí	
María Guitart Vallés	esposa	25	Abril	1874	39	"	"	"	—	"					—	—	
José Santdevi Guitart	hijo	20	Marzo	1896	19	"	"	Solt	estudiante	"					sí	sí	
Joaquín " "	"	8	Junio	1897	16	"	"	"	Comercio	"					"	"	
Camilo " "	"	10	Agosto	1900	7	"	"	"	—	"					—	—	
Cristina Vallés Guitart	suegra				79	"	"	Vda	—	"					—	—	

Badalona 21 Abril 1913

Pedro Santdevi

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 39 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Antonia Barbany Cruselles	jefe				58	Sta Eulalia R.	Barna	vda		Esta	17	—			si	si	
Montserrat Antoja Barbany	hijos				37	S. Pedro Vilama	id	Sra		id	17	—			si	si	
Teresa Antoja Barbany	id				35	id	id	Sra		id	17	—			si	si	
Juan Antoja Barbany	id				33	id	id	vdo	Viajante	id	17	—			si	si	

P. O

Montserrat Antoja

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 41 piso 1º

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Baldomero San Martín Arnal	jefe				65	Madrid	Madrid	Cdo	Licenciado	Esta	17	—			sí	sí	
Sagrario Alvaro Naranjo	Esposa				60	Torrable	Ciudad Real	Cda	Maestra	id	17	—			sí	sí	
Antonia Alvaro Naranjo	cuñada				49	id	id	Sra		id	17	—			sí	sí	
Angel Sanchez Alvaro	sobrino				22	Almadén	id	Sro	Farmacéutico	id	17	—			sí	sí	
Sagrario Sanchez Alvaro	sobrina				19	id	id	Sro		id	17	—			sí	sí	

Sagrario Alvaro de Sn Martín

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 41 piso 2º

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Cármen Sordá Monrás	jefe				50	Badalona	Barna.	viuda		Esta					si	si	
María Gresely Sordá	hijos				25	id	id	Sra		id					si	si	
Cármen Gresely Sordá	id				23	id	id	Sra		id					si	si	
José Gresely Sordá	id				22	id	id	Sro	Comercio	id					si	si	
Luis Gresely Sordá	id				17	id	id	Sro	id	id					si	si	
Angela Sordá Monrás	hermana				42	id	id	Sra		id					si	si	
Antonia Monrás Domingo	madre				84	Barcelona		viuda		id	50	—			no	no	

P.C.

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 43 piso ...

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Fran.co Besa Selom	Jefe				60	S.t Celoni	Barna	Sra		Esta	25	—			si	si	
Josefa Besa Selom	hermana				56	id.	id.	Sra		id.	25	—			si	si	
Felix Besa Selom	hermano				38	id.	id.	Sr.t	Comercio	id.	25	—			si	si	
						Francisca Besa											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 45—47 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Alfonso Maristany Grañé	Jefe				46	Badalona		Cdo	Comercio	Esta	—	—			si	si	
Piedad Salanco Martínez	Esposa				27	Logroño		Cda		id	20	—			si	si	
Piedad Maristany Salanco	hija				3	Badalona	Barna	Sra		id							
Alfonso Maristany Salanco	hijo				1	id	id	Sro		id							

A. Maristany

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 49 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Ricardo Company Oliveras	jefe				40	Badalona	Barna	Cdo	Comercio	Esta	—	—			sí	sí	
Dolores Cuixart Garriga	Esposa				33	id	id	Cda		id	—	—			sí	sí	
Dolores Garriga Camps	cuñada				45	id	id	Sra		id	—	—			sí	sí	
María Arguer Ferreras	—				72	id	id	Vda		id	—	—			sí	sí	

Ricardo Company

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 44 51-53 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Fran.co de Asis Mongay	Jefe				69	Badalona	Barna	C.do	Comercio	Esta	—				si	si	
Teresa Mongay Soulet	hija				44	id		C.da		id	—				si	si	
José Deulofeu Soulet	yerno viudo				40	id		C.do	Comercio	id	—				si	si	
Fr.ca Arguer Figuerola	Esposa				44	id		C.da		id	—				si	si	
Lazaro Deulofeu Arguer	hijo				15	id		Sol		id	—				si	si	
Juan Deulofeu Arguer	id				14	id		Sol		id	—				si	si	
Joaquina Deulofeu Arguer	id				12	id		Sol		id	—				si	si	
Concepción Deulofeu Arguer	id				11	id		Sol		id	—				si	si	
Fran.co Deulofeu Arguer	id				8	id		Sol		id	—				si	si	
Luis Deulofeu Arguer	id				6	id		Sol		id	—				si	si	
José Deulofeu Arguer	id				4	id		Sol		id	—				no	no	
Teresa Deulofeu Arguer	id				2	id		Sol		id	—				no	no	
Montserrat Deulofeu Arguer	id				2	id		Sol		id	—				no	no	
Antonio Deulofeu Arguer	id				4 meses	id		Sol		id	—				no	no	
						José Deulofeu											

8-2-914

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc.; número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 55 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Agustín Falcó Forcadell	jefe				44	Algamar	Tarragona	Cdo	Jornalero	Esta	43				si	si	
Josefa Creixell Guinart	Esposa				40	Badalona	Barna	Cda	—	id	—				no	no	
Franco Falcó Creixell	hijo				15	id	id	Sro		id	—				si	si	
Juan Falcó Creixell	id				13	id	id	Sro		id	—				si	si	
José Falcó Matamoros	padre				67	Algamar	Tarragona	Sro	—	id	43				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 59 piso ...

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Anita Soler y Rectoret	Hija				6 5	Badalona	Barcelona	Soltera		Badalona					Si	Si	1

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 61 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Sofia Sindici Meteori	jefe				61	Italia		Vda		Esta	36				no	no	
Angela Francelli Sindici	hija				31	Badalona	Barna	Sra	J.	id	—				si	si	
Luis Fancelli Sindici	hijo				27	id	id	Sro	Gorriste	id	—				si	si	

P. O. Luis Fancelli

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 65 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Joaquina Sunol Forest	Jefe				54	Tarrasa	Barna	Sra	—		50	—			si	si	
Josefa Sunol Foresto	hermana				47	Badalona	id	Sra	—						si	si	
						Joaquina Sunol											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191__

Calle (1) Mar

Número 67 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Luis Pompido Candal	jefe				50	S. Andrés de P.	Barna	Cdo	Comercio	Esta	17	—			si	si	
Teresa Canet Mauri	Esposa				47	Mojá	id	Cda		id	17	—			si	si	
José Pompido Canet	hijos				17	Badalona	id	Sro		id	—	—			si	si	
Luis id id	id				13	id	id	Sro		id	—	—			si	si	
Laureano id id	id				7	id	id	Sro		id	—	—			si	si	
Juan id id	id				10	id	id	Sro		id	—	—			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Está casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 71 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Juan Fiol Cebrián	Jefe				41	Barcelona		Cdo	Mecánico	Esta	9				si	si	
Juana Martínez Pérez	Esposa				39	Madrid		Cda		id	9				si	si	
Asunción Fiol Martínez	hijos				17	Barcelona		Soo		id	9				si	si	
Arturo Fiol Martínez	id				13	id		Sro		id	9				si	si	
Pilar Fiol Martínez	id				12	Premiá D	id	Sro		id	9				si	si	
Amparo id id	id				10	~~Corc~~ Barna		Sro		id	—				si	si	
Enrique id id	id				8	id		Sro		id	—				si	si	
Paquita id id	id				7	id		Sro		id	—				si	si	
Juanito id id	id				4	Badalona	id	Sro		id	—				no	no	
Francisco id id	id				2	id	id	Sro		id	—				no	no	
Pascual Aguilar Mainar	realqdo				42	Mediana	Zaragoza	S	Obrero	id		1			si	si	

Juan Fiol

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 73 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Garriga Trullás	Jefe				83	Badalona	Barna	Cdo	Cordelero	Esta	—				no	sí	
Fran.ca Grau Vidal	Esposa				83	id	id	Cda		id	—				no	sí	
Dolores Garriga Grau	hija				50	id	id	Sra		id	—				sí	sí	
						Antonio Garriga											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 75 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Ramón Solá Sago	Jefe				47	Gradell	Tarragona	Viudo	Jornalero	Este	30	—			Sí	Sí	
Pedro Solá Sentich	Hijo				20	Badalona	Barna	Soltero	id.	id.	—	—			Sí	Sí	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 77 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Marcelino Moral Ruiz	Jefe				64	Béjar	Salamanca	Viuda	—	Esta	30	—			no	no	
Matilde Lopez Moral	hija				19	Villarino	Barna	1ra	—	id	18	—			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 79 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Martín Bastías Montero	Jefe				47	Tramacastiel	Teruel	Csdo	Jornalero	Esta		2			Sí	Sí	
Fran.ca Valero Valero	Esposa				42	id	id	Csda		id		2			no	no	
Benito Bastías Valero	hijo				16	id	id	Sra		id		2			no	no	
Flora id id	id				14	id	id	Sra		id		2			no	no	
Manuel id id	id				8	id	id	Sra		id		2			no	no	
José id id	id				6	id	id	S		id		2			no	no	
Herminia id id	id				2	id	id	S		id		2			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Mar

Número 81 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
José Fibla Morralla	jefe				48	Alcanar	Tarragona	Cdo	Labrador	Esta	40				no	no	
Antonia Gras Güerralt	Esposa				43	id	id	Cda		id	40				no	no	
Fran.co Fibla Gras	hijos				25	Badalona	Barna	Sro	Jornalero	id	—	—			si	no	
Andrés id id	id				13	id	id	Sro		id	—	—			si	no	
Rosalia id id	id				8	id	id	Sra		id	—	—			si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 83 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Cassjuana Sellent	Jefe				49	Moncada	Barna	Sto	León	Esta	48	—			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Mar

Número 85 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
José Martínez Tomás	Jefe				48	Vallanca	Valencia	Casado	Pintor	Esta	2	—			no	no	
Antonia García Abril	Esposa				43	Madrid	Id	Id		Id	2	—			no	no	
Adolfo Martínez García	Hijo				20	Vallanca	Valencia	Soltero	Pintor	Id	2	—			si	si	
Demetrio Martínez Id	Id				10	Id	Id	Soltero	Id	Id	2	—			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 87 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Lucas Sofré Segarra	jefe				33	Badalona	Barna	Cdo	Labrador	Esta	—	—			si	si	
Ramona Amela Sancho	Esposa				24	id	id	Cda		id	—	—			no	no	
Ana Sofré Amela	hijos				3	id	id	Sro		id	—	—			no	no	
Franco id id	id				1	id	id	Sro		id	—	—			no	no	
Alfonso Amela Sancho	cuñados				21	id	id	Sro	Jornalero	id	—	—			no	no	
Franco id id	id				18	id	id	Soo	id	id	—	—			si	no	
Rosa id id	id				17	id	id	Sro		id	—	—			no	no	
Franca id id	id				14	id	id	Sro		id	—	—			no	no	
Julian id id	id				8	id	id	Sro		id	—	—			no	no	
Josefa id id	id				2	id	id	Sro		id	—	—			no	no	
Florentina Sancho Reverter	suegra				50	Alcanar	Tarragona	Vda		id	36	—			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 89 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Juan Roca Planell	Jefe				50	Manresa	Barna	Cdo	Labrador	Esta	25	si			si	si	
Franca Sujol Costa	Esposa				40	Badalona	id	Cda		id	—				si	si	
Maria Roca Sujol	hija				13	id	id	Sra		id	—				si	si	

Juan Roca

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Mar
Número 89 bis piso bajos

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Andres Codina Soler	3				65	Badalona	Barcel	casado	cordelero	Badal	65					no	
Maria Forgas Valls					54			"		"	40					no	
Joaquin Codina Forgas					21	Badalona	"	soltero	"	"	21					si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 91 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Fran.co Millan Farrés	Jefe				35	Badalona	Barna	C.do	Curtidor	Id.	siempre				si	si	
Maria Durán Colomé	Esposa				24	id	id	C.da		id	id				no	no	
Juan Millan Durán	hijo				3	id	id	S		id	id				no	no	
Pedro Millan Farrés	hermano				26	id	id	S		id	id				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

[illegible]

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 93 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Salvador Vetsill Maura	Jefe				65	Rosel de M	Gerona	Cdo	Marino	Esta	55	—			si	si	
Josefa Vidal Garriga	Esposa				61	Badalona	Barna	Cda		id	—	—			si	si	

Salbador Veyls

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 95 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Dia	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Jaime Miralles Nicolau	Jefe				64	Badalona	Barna	Csdo	Estampador	Esta					Si	Si	
Cármen Vidal Garrigas	Esposa				64	id	id	Csda		id					No	No	
Eusebio Miralles Vidal	hijo				35	id	id	Csdo	Comercio	id					Si	Si	
Catalina Garreta Eixido	nuera				29	id	id			id					No	No	

Jaime Miralles

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 97 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	Fecha del nacimiento: Dia	Mes	Año	Años de edad	Naturaleza: Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo: Años	Meses	Contribución que satisface: Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Fran.co Vidal Pagés	Jefe				60	Masnou	Barna.	Cdo.	Hojalatero	Este	45	—			si	si	
Angela Prat Pons	Esposa				58	Sta. Coloma G.	id.	Cda.		id.	45	—			si	si	
Juan Vidal Prat	hijo				21	Badalona	id.	Sol.	Hojalatero	id.	—	—			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 101 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Sirima Campins Rigola	Jefe				45	Badalona	Barna	Cdo	Barbero	Esta					sí	sí	
Raimunda Serra Barbará	Esposa				38	id	id	Cda		id					sí	sí	
Carolina Campins Serra	Hija				16	id	id	Sra		id					sí	sí	
Odila Campins Serra	id				14	id	id	Sra		id					sí	sí	
Rosa Campins Serra	id				9	id	id	1ra		id					sí	sí	
Josefa id id	id				4	id	id	Sra		id					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 103 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Jaime Riera Pratt	Jefe				33	Badalona	Barna	C.o	Jornalero	Esta	—				si	si	
Joaquina Arguer Gasull	Esposa				33		Barna	C.da		id	—				si	si	
Jaime Riera Arguer	hijos				7		id	Sro		id	—				si	si	
Isabel id id	id				5		id	Sro		id	—				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 105 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Mateu Agut	Jefe				35	Barcelona		Cdo	Sastre	Esta		5			Si	Si	
Filomena Turó Salada	Esposa				35	"	"	Cda		"		5			No	No	
						José Mateu											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 107 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Diego Benitez Torrente	Jefe				43	Velez Rubio	Almería	Cdo	Jornalero	Esta	6	—			si	si	
Catalina Martinez Asencio	Esposa				38	Huercasena	id.	Cda		id	6	—			si	si	
Antonio Benitez Martinez	hijos				16	Velez Rubio	id	Sro	Jornalero	id	6	—			si	si	
Rosa id id	id				13	Huercasena	id	Sro		id	6	—			si	si	
Juan id id	id				8	Velez Rubio	id	Sro		id	6	—			si	si	
Ginés id id	id				2	Barcelona	id	Sro		id	6	—			si	si	
						Diego Benitez Torrente											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 111 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Joaquin Canals Pujol	Jefe				44	Badalona	Barna	Csdo	Comercio	Este	siempre				si	si	
Mercedes Miralles Bregolat	Esposa				41	id	id	Csda		id	id				si	si	
Joaquina Canals Miralles	hija				20	id	id	Sra		id	id				si	si	
						P C	Mercedes Miralles										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 117 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Saviols Solá	Sole				40	Barcelona		Cdo	Fotógrafo	Este	10			16 B	sí	sí	
Amelia de Sorta Torres	Esposa				35	id		Cda		id	10				sí	sí	
Amelia Saviols de Sorta	hijos				16	id		Sra		id	10				sí	sí	
Carmen id id	id				12	id		Sra		id	10				sí	sí	
Rosa id id	id				7	Badalona	id	Sra		id	10				sí	sí	
Rosa de Sorta Torres	pensionista				28	Madrid	Madrid	S	—	id	5				sí	sí	
									Antonio Saviols								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 119 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Claudina de Cortada Moragas	Jefe				47	Barcelona		7 de		Esta	4				si	si	
Ana Casasayas de Cortada	hijos				25	id		1 ros		id	4				si	si	
Fernando Casasayas de Cortada	id				23	id		id	Comercio	id	4				si	si	
Josefa Casasayas de Cortada	id				21	id		id	id	id	4				si	si	
Franco id id	id				20	id		id	id	id	4				si	si	
Mercedes id id	id				15	id		id		id	4				si	si	
Claudina id id	id				12	id		id		id	4				si	si	
Miguel id id	id				11	Algeciras	Marruecos	id		id	4				si	si	
Elvira id id	id				9	Barcelona		id		id	4				si	si	

Claudina de Cortada

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 123. piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Andrés Bosch Abiols	Jefe				53	Sardañola	Barna	C.do	Jornalero	Imera	4				Si	Si	
Teresa Bacardit Casarra	Esposa				39	Prats del Rey		C.da	Doméstica		4				Si	Si	
Andrea Bosch Bacardit	hija				16	Vinbodi	7.ona Barna	Soltera	Doméstica		4				Si	Si	
						Andrés Bosch											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 125 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Salustiano Rodriguez Cristal	Jefe				46	Astorga	León	Csdo	Sastre	Este	17				si	si	
Felipa Alvarez Amaña	Esposa				46	Cabanillas	id	Csda		id	17				no	no	
Nemesio Rodriguez Alvarez	hijos				20	Astorga	id	Sdo	Estudiante	id	17				si	si	
Cándido id id	id				17	id	id	1ro	Zapatero	id	17				si	si	
Valentin id id	id				14	id	id	1o		id	—				si	si	
Pilar id id	id				11	id	id	1		id	—				si	si	
Maria id id	id				9	Badalona	id	1		id	—				si	si	
Josefa id id	id				5	id	id	1		id	—				si	no	
Antonio id id	id				3	id	id	1		id	—				no	no	
						Realquilados											
Josefa Garcia Calvo	Jefe				56	Cabanillas	Viuda			Este	31				no	no	
José Herbero Garcia	hijos				19	Badalona	Barca	1ro	Jornalero	id	—				no	no	
Cárlos id id	id				12	id	id	1ro	id	id	—				no	no	
						Salustiano Rodriguez											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 127 piso 0

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Benjamín Sales Gavaldá	Solo	4	Abril	1886	27	Mulecona	Tarragona	Soltero	Barbero	En la misma	–	un	–	–	si	si	

Benjamín Sales

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 129 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Pedro Viñallonga Martí	Jefe				41	Badalona	Barna	Casado	Comercio	Esta	siempre				sí	sí	
Teresa Bot Garriga	Esposa				38	id	id	Casada		id	id				sí	sí	
Antonia Viñallonga Bot	hija				19	id	id	S		id	id				sí	sí	
Magdalena id id	hija				10	id	id	S		id	id				sí	sí	
Engracia id id	hija				8	id	id	S		id	id				sí	sí	
Pedro id id	hijo				6	id	id	S		id	id				no	no	
José id id	id				4	id	id	S		id	id				no	no	
Emilia id id	hija				2	id	id	S		id	id				no	no	

Pedro Viñallonga Martí

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 4 piso ...

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramon Puig y Colomer					62	Badalona		casado	Fabricante	Badalona					si	si	
Ana Salsas y Arguer					53	id		id	sin	id					si	si	
Anatasio Puig Salsas					27	id		soltero	empleado	id					si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 6 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Juan Russiñol Serió	Jefe				49	Badalona	Barna	Casado	Hojalatero	Esta	—	—			Sí	Sí	
Engracia Codina Grané	Esposa				43	id	id	Casada		id	—	—			Sí	Sí	
Carlota Russiñol Serió	Hijos				56	id	id	Sra		id	—	—			Sí	Sí	
Teresa Russiñol Codina	id				19	id	id	Sra		id	—	—			Sí	Sí	
Sebastian Russiñol Codina	id				18	id	id	Sro	Escribiente	id	—	—			Sí	Sí	
Rosa id id	id				12	id	id	S		id	—	—			Sí	Sí	
Martín id id	id				8	id	id	S		id	—	—			Sí	Sí	
Engracia id id	id				1	id	id	S		id	—	—			Sí	Sí	

Juan Russiñol

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 8 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Conrado Baget y Tarés	Cfe	31	Agosto		54	Reus	Tarragona	casado	Comercio	Badalona	30			54'57	sí	sí	
Trinidad Tarés y Aldrich	Esposa				49	Tortosa	Barna	"							"	"	
Eula Baget y Tarés	Hija				26	Badalona	"	Soltera							"	"	
Orsina Baget y Tarés	"				24	"	"	"							"	"	
María " " "	"				22	"	"	"							"	"	
Conrado " " "	"				20	"	"	"							"	"	
Trinidad " " "	"				16	"	"	"							"	"	
Odalina " " "	"				13	"	"	"							"	"	
							"	"									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 10 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Teresa Dujol Costa	Ella				53	Badalona	Barna	Sra	———	Este	siempre				si	si	
						Teresa Dujol y Costa											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 14 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Pedro Vidal Armengol	Jefe				51	Francia		Cdo	Fondista	Esta	12	—			si	si	
Gaspara Melchor Baltasara	Esposa				53	Barcelona		Cda		id	13	—			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 16 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Sayol y Renom	Jefe				39	Barcelona	Barna	Casado	Comercio	en esta					Si	Si	
Anna Sayol y Renom	Hermana				33	—	"	Soltera	"	" "					Si	Si	
Pedro Sayol y Renom	id				37	"	"	"	"	" "					Si	Si	
Cecilio Sayol y Renom	id				36	"	"	"	"	" "					Si	Si	
Abilio Vilar	Sirviente				53	Badajoz	Gerona	Casado	Farmaceutico	" "					Si	Si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 18 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		Empadronados en Tiana															

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 20 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Dolores Escudolit Eduarte	Jefe				53	Badalona	Barna	Vda		Esta	Siempre				Sí	Sí	
Miguel Compte Escudolit	hijo				33	id	id	Sdo	Comercio	id	id				Sí	Sí	
Felix id id	id				32	id	id	S	Ebanista	id	id				Sí	Sí	
Joaquín id id	id				18	id	id	S	id	id	id				Sí	Sí	
Teresa id id	hija				15	id	id	S	id	id	id				Sí	Sí	
Joaquina Serol Batlle	nuera				32	id	id	S		id	id				Sí	Sí	
Roberto Compte Serol	nieto				4	id	id	S		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 22 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Gurri Vallhonra	Jefe				30	Granollers	Barna	6do	Barbero	Esta	16	—			sí	sí	
Concepción Matamoros Nas	Esposa				30	Badalona	id	6da		id	siempre				no	no	
María Gurri Matamoros	Hija				2	id	id	S.		id					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 24 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Fargas Serarols	Jefe				38	Vich	Barna	6do	Comercio	Esta	1	—			sí	sí	
Cármen Vergara Baudi	Esposa				38	Villanueva J.	Zaragoza	6da		ve	1	—			sí	sí	
Ernesto Fargas Vergara	hijo				2	Barcelona		S		de	1				no	no	
						Juan Fargas											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 26 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
José Espa Cort	Jefe				39	La Garriga	Barna	Casado	Comercio	Esta	3				sí	sí	
Eugenia Borrell Benejam	Esposa				35	Estalet	Gerona	Casada		id	3				sí	sí	
Josefa Espa Borrell	Hija				12	Barcelona		Soltera		id	3				sí	sí	
Rosa id id	id				11	id		Soltera		id	3				sí	sí	
Juan id id	id				9	id		Soltero		id	3				sí	sí	
Ramón id id	id				5	id		Soltero		id	3				no	no	
Antonio id id	id				1	Badalona	Barna	Soltero		id	Forastero				no	no	
Emilia Benejam Martí	Suegra				66	Bordelas	Gerona	Viuda		id	3				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 26 piso 1º

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
José Saldo Vall	Jefe				48	Aguasfreda	Barna	Cdo	Obrero		40	—			sí	sí	
Franca Batlle Fluviá	Esposa				46	Badalona	id	Cda			siempre				no	no	
Franco Saldo Batlle	hijo				23	id	id	S	Fresador		id				sí	sí	ausente
Irene id id	id				21	id	id	S			id				sí	sí	
Teresa id id	id				19	id	id	S			id				sí	sí	
Antonia id id	id				17	id	id	S			id				no	no	
Narcisito id id	id				12	id	id	S			id				sí	sí	
Salvador id id	id				9	id	id	S			id				no	no	
José id id	id				4	id	id	S			id				no	no	
Francisca id id	id				1	id	id	S			id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 28 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Jacinto Ventura Riera	Jefe				29	Horta	Barna	C.do	Comercio	Esta	5	—			si	si	
Dolores Ventura Canals	Esposa				29	Badalona	id	C.da		id	siempre				si	si	
Antonio Ventura Ventura	hijo				1	id	id	S.		id	id				no	no	
Josefa Ventura Canals	cuñada				36	id	id	S		id	id				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 30 piso ...

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Martín Ríos Marsans	Jefe				65	Barcelona	Barcelona	Casado	Médico cirujano	Barcelona	siempre				sí	sí	
Beatriz Ríos Marsá	Esposa				59	Manresa	id	Casada			40				sí	sí	
Antonia Ríos y Ríos	Hija				25	Barcelona	id	soltera			siempre				sí	sí	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 32 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Jaime Canals	Jefe				56	Badalona	Barna	Cdo	Recadero	Esta	viudo				si	si	
Catalina Gran Sladó	Esposa				54	id	id	Cda		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 34 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Teresa Castells Daura	Jefe				60	Argentera	Lerida	Vda	—	Esta	45	—			no	no	
Maria Monpart Castells	hija				31	Badalona	Barna	Vda		id	siempre				si	si	
Fran.ca Magal Monpart	nieta				5	id	id	S		id	id				no	no	

Por o
Maria
Monpart

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 36 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquina Guixeras Pacuit	Sde				38	Badalona	Barna	Sra		Esta	siempre				si	si	
Fran.co Vall Pacuit	cunado				27	id	id	Cdo	Comercio	id	id				si	si	
Josefa Guixeras Pacuit	hermana				34	id	id	Cda		id	id				si	si	
Jaime Clarós Feliubadaló	cunado				32	id	id	Cdo	Comercio	id	id				si	si	
Angela Guixeras Pacuit	hermana				31	id	id	Cda		id	id				si	si	
Fortunia Clarós Guixeras	sobrina				3	id	id	Sto		id	id				no	no	
						Joaquina Guixeras Pacuit											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914.

Calle (1) Mar.

Número 38 piso tienda

Barcelona. —Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Ramon Utesá Antigas	Jefe				38.	Sabadell	Barna	casado	relojero	Badalona	14				si	si.	
Juana Batlle Codina	Esposa				29.	Badalona	"	"		"	siempre				"	"	
Juan Utesá Batlle.	hijos				9.	"	"			"	id				"	"	
José Utesá Batlle.	id				3.	"	"			"	id				nó	nó.	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 40 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquina Feixas Colomer	Jefe				56	Badalona	Barna	ydo		Esta	siempre				si	si	
Fran^co Oriol Feixas	hijo				31	id	id	Cdo	Colchonero	id	id				si	si	
Josefa Grau Fábregas	Esposa				30	id	id	Cdo		id	id				si	si	
Joaquina Oriol Grau	nieta				5	id	id	S		id	id				no	no	
Bartolomé id 12	id				2	id	id	S		id	id				no	no	
						Joaquina Feixas y Colomer											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Mar

Número 42 piso ...

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			

Deshabitada

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) el Mar

Número 44 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Ricardo Carreras Hoppe		20	Abril	1882	31	Barcelona	Bna	Casado	Dte	Badalona	10	6	nada	nada	si	si	
Nieves Roure Clua	Esposa	6	Abril	1884	29	Lérida	Lérida	casada	—	11	12	6	11	11	si	si	
Cornelia Hoppe Portero	Madre	17	Enero	1851	62	Barcelona	Bna	Viuda	—	11	4	5	11	11	si	si	
Montserrat Carreras Roure	Hija	23	Septbre	1910	3	Badalona	Bna	Soltera	—	11	3	4	11	11	no	no	
Ricardo Carreras Roure	Hijo	11	Octubre	1912	1	Badalona	Bna	Soltero	—	11	1	3	11	11	no	no	
José Mateu Alsina	Huesped	21	Dicbre	1896	17	Barcelona	Bna	Soltero	Dte	11	1	1	11	11	si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 46 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Antonio Campmany Blanch	Jefe				63	Badalona	Barna	Cdo	Hojalatero	Esta					si	si	
Franca Sunca Aulet	Esposa				41	Figueras	Gerona	Cda		id	25	—			si	si	
Franco Campmany Sunca	hijos				17	Badalona	Barna	S	Hojalatero	id	siempre				si	si	
Juan id id	id				14	id	id	S		id	id				si	si	
Luis id id	id				27	id	id	S	Hojalatero	id	id				si	si	
José id id	id				22	id	id	S	Escribiente	id	id				si	si	
Antonia Tolosa Tomás	prima				35	S. Feliu de G.	Gerona	S		id	15	—			si	si	

Antonio Campmany

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 48 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Ramón Perejoan Torrents	Jefe				44	Badalona	Barna	Csdo	Comercio	Esta	siempre				sí	sí	
Ramona Paré Laporta	Esposa				42	id	id	Csda		id	id				sí	sí	
Beatriz Perejoan Paré	hija				16	id	id	S		id	id				sí	sí	
Matina id id	id				13	id	id	S		id	id				sí	sí	
César id id	hijo				9	id	id	S		id	id				sí	sí	
						P. O.											
						Beatriz Perejoan											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191 4

Calle (1) Mar

Número 50 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Salvador Siffé Giró	Jefe				34	Badalona	Barna	Cdo	Jornalero	Esta	siempre				sí	sí	
Teresa Bastit Carita	Esposa				46	id	id	Cda		id	id				sí	sí	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) del Mar
Número 50 piso Primero

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Concepcion Molina Artjona	Efe	4	Dicie		50	Montilla	Cordoba	Vda	Pensionista	Badalona		7			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 52 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Joaquín Puig Serra	Jefe				54	Barcelona		Cdo	Ebanista	Esta	29	—			sí	sí	
Teresa Coll Corrons	Esposa				54	Ayguafreda	id	Cda		id	29	—			sí	sí	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 54 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Cayetano Lucía Badía	Jefe				36	Igualada	Barna	Cdo	Comercio	Esta	2	9			Sí	Sí	
Teresa Guberna Suarez	Esposa				26	id	id	Cda		id	2	3	—		Sí	Sí	

Cayetano Lucía

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 56 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Susana Marot Durán	Jefe				50	Badalona	Barna	Cdo		Esta	siempre				si	si	
Margarita Roigel Marot	Hija				15	id	id	Sta		id	id				si	si	
Pedro id id	id				7	id	id	S.		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 458 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Miguel Riera Codina	Jefe				28	Badalona	Barna	Cdo	Comercio	Esta	siempre				si	si	
Josefa Milá Blanch	Esposa				28	id	id	Cda		id	id				si	si	
Jose Riera Milá	hijo				1	id	id	S		id	id				no	no	
Cayetano Milá Casanovas	suegro				69	id	id	Viudo	Jornalero	id	id				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras. *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 60 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Pedro del Rincon Molina	Padre				34	Sta Cruz Moya	Zaragoza	Csdo	Barbero	Esta	8				si	si	
Pilar Porricelli de Grau	Esposa				24	Barcelona	Bsa			id	1	9			si	si	
Pilar del Rincon de Grau	hija				7m	Badalona	Barna	S		id					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 62 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Cárlos Escofet Cayró	Sefe				46	Badalona	Barna	Cdo	médico	Cta	siempre				si	si	
Fran.ca Mongay Aulet	Esposa				45	id	id	Cda		id	id				si	si	
Fernando Escofet Mongay	hijo				18	id	id	S		id	id				si	si	
José id id	id				16	id	id	S		id	id				si	si	
Fran.co id id	id				8	id	id	S		id	id				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11, de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 64 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Cirilo Coromina Muñoz	Jefe				44	Mollet	Barna	Cdo	Tejedor	Esta	22	—			si	si	
Ana Viñals Riba	Esposa				38	Barcelona		Cda		id	15	—			si	si	
Rita Viñals Farré	suegra				83	Igualada	id	Vda		id	15	—			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191....

Calle (1) Mar

Número 66 piso ....

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Salvador Leixido Martel	Jefe				56	Calella	Barna	Casado	Comercio	Esta	45	—			si	si	
Maria Rius Faigel	Esposa				46	Guisona	id	Casada		id	34	—			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras. *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Mar

Número 66 piso 2º

Barcelona. —Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Forcadell y Mutra	Cab.				34	Badalona	B.	Casado	Jornalero	Badalona	″	″	″	″	no	″	
María Pacuit y Bertrand	″				28	~~Villanueva y Geltrú~~			″	″	″	″					
						Vilanueva y Geltrú				″	24						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 68 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Juan Mongay Vilá	Jefe				41	Badalona	Barna	6do	Comercio	Esta	siempre				si	si	
Irene Tejedor Carné	Esposa				39	id	id	6do		id	id				si	si	
Cecilia Mongay Tejedor	Hija				15	id	id	1		id	id				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 70 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Felix Courriol Roca	Jefe				50	Francia		Cda	Comercio	Esta	siempre				si	si	
Teresa Rovira Palmada	Esposa				40	Cadadeu	Barna	Cda		id	siempre				si	si	
Franco Courriol Rovira	hijo				4	Badalona	id	S		id	—				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 70 piso 1º

Barcelona. —Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Carlos Ferrán Llucià	Jefe				29	Badalona	Barna	C^do	Tornero	Esta	25	—			si	si	
Amadea Leal Via	Esposa				26	Sagunto	Valencia	C^da		id	11	—			si	si	
Cárlos Ferrán Lleal	hijos				3	Badalona	Barna	S		id	—				no	no	
Lluis id id	id				1	id	id	S		id	—				no	no	
Antonia Lleal Via	cuñada				18	Villafranca	id	S		id	11	—			no	no	
Marta Via Miret	suegra				58	id	id	Vda		id	11	—			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Mar

Número 72 piso —

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Baldomero Solá y Seriol	Jefe	7	Febrero	1855	58	Badalona	Barna	casado	Médico	Badalona					Sí	Sí	
Encarnación Escofet y Bayó	Esposa	20	Marzo	1865	48	〃	〃	casada	—	〃					Sí	Sí	
Manuela Solá y Escofet	Hija	25	Enero	1889	24	〃	〃	soltera	—	〃					Sí	Sí	
~~José Solá y Escofet~~	~~〃~~	~~16~~	~~Febrero~~	~~1891~~	~~22~~	~~〃~~	~~〃~~	~~〃~~	~~Estudiante~~	~~〃~~					~~Sí~~	~~Sí~~	
Encarnación Solá y Escofet	〃	25	Marzo	1894	19	〃	〃	〃	—	〃					Sí	Sí	
Montserrat Solá y Escofet	〃	1	Abril	1898	15	〃	〃	〃	—	〃					Sí	Sí	
Fernando Solá y Escofet	〃	1	Mayo	1899	14	〃	〃	〃	Estudiante	〃					Sí	Sí	
Luis Solá y Escofet	〃	2	Mayo	1900	13	〃	〃	〃	Estudiante	〃					Sí	Sí	
Asunción Solá y Escofet	〃	22	Septiembre	1901	12	〃	〃	〃	—	〃					Sí	Sí	

Badalona 12 Enero 1914

Baldomero Solá

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Del Mar

Número 4½ piso Tienda

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Josè Pacchi Rinei	Jefe	12	Mayo	1858	56	Colle d'Elsa	Siena (Italia)	Casado	Comercio	Badalona		tres		198	si	si	
Leonor Costa Sirvent	Esposa	15	Agosto	1861	53	Gracia	Barna	Casada		Badalona		tres			si	si	
Juan Costa Costa	sobrino	2	Febrero	1882	32	Sans	—	—	Dependiente	= =	14				si	si	
Margarita Costa Pla																	
Margarita Pedra Costa	sobrina	18	Agosto	1888	26	Pueblo Nuevo	—	—		=	3						
Josè Costa Pedra	id.	2	Noviembre	1911	2¼	Badalona	—	Celibe									
Pedro Costa Costa	Sobrino	18	Agosto	1893	20	Sans	—	Celibe	Dependiente	=		tres			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar Nº 76

Número Nº 76 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Juan Surroca Viñets	Padre				62	Amer	Gerona	Viudo	Farmacéutico	Badalona	35						
Concepción Surroca Carit	Hija				24	Badalona	Barna	Soltera		id	24						
Juan Surroca Carit y	Hijo				21	"	"	Soltero	Farmacéutico	id	21						
José Olaró Bargués	Dependiente				55	Bellvehí	Lérida	Soltero	Dependiente	id	23						
Francisca Agats Cendon	Sirvienta				40	Fortià	Gerona	Soltera	Sirvienta	id	23						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.
(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 78 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
						Inhabitado											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 80 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Dia	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Pedro Plá Garrigo	Jefe				48	Badalona	Barna	Cdo	Panadero	Esta	—				si	si	
Fran^ca^ Cotta Andrés	Esposa				36	id	Id	Cda		id	—				si	si	
Joaquin Plá Casals	hijo				17	id	id	S	Panadero	id	—				si	si	
Antonia id Casals	id				20	id	id	S		id	—				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 84 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Agustín Mimó Nebot	Jefe				49	Sardañola	Barna	Cdo	Comercio	Esta	16	—			sí	sí	
Jacinta Font Boter	Esposa				53	Cuvró de Vall	id	Cda		id	27	—			sí	sí	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 86 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Sebastian Rifé Soler	Jefe				45	Lloret de M	Gerona	Cdo	Comercio	Este							Transeunte
Cristina Estartús Rifé	Esposa				32	Badalona	Barna	Cda		id							id
Margarita Rifé Estartús	Hijos				10	Huesca		S		id							id
Sebastian id id	id				6	id		S		id							id
Teresa id id	id				5	id		S		id							id
Aurora id id	id				3	Badalona	Barna	S		id							id
Salvador id id	id				2	id	id	S		id							id
Rosario id id	id				3m	id	id	S		id							id

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número ~~8~~ 88 piso 1

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Antonia Giró Rujola	Jefe				66	Barcelona		4ª da	Comercio	Esta	20	—			sí	sí	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 90 piso 1º

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
María López Soto	Jefe				69	Lorca	Murcia	Viuda		Ista	4				no	no	
Josefa Clemente López	hija				40	id	id	Soltera		id	4				no	no	
Rosa Campoe Clemente	nieta				17	id	id	Soltera		id	4				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 92 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Maria Blanch de Larroche	Sfa				56	Francia		Vda	Comercio	Esta	12				n	n	
Carlota Arzeve Blanch	Hija				22	Jerez	Badajoz	S		id	12				si	si	
Maria id id	Sa				21	Sevilla		S		id.	12				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 100 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Cía de Sombreros Pujol Residen en Barcelona Princesa 7																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 106 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Miguel Sala Vilá	Sefe				60	Llado	Gerona	Cdo	Comercio	Este	21	—			si	si	
Rosa Farré Figueras	Esposa				60	S Feliu de Guixols	Gerona	Cdo		id	21	—			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1916

Calle (1) Mar

Número 108 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Juan Castany Güell	Jefe				31	Manlleu	Barna	C^do	Barbero	Esta	2	—			si	si	
Teresa Ribé Pardina	Esposa				23	Centelles	id	C^da		id	1	—			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 110 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Pedro Costa Bacás	Jefe				42	Badalona	Barna	Cdo	Pescador	Esta	siempre				si	si	
Rosa Bernadó Sorigué	Esposa				39	Sant de Clavera	Lérida	Cda		id	29	—			si	si	
Magdalena Costa Bernadó	hijos				16	Badalona	Barna	S		id	siempre				si	si	
José id id	id				13	id	id	S		id	id				si	si	
Emilia Sorigué Ginesta	prima				31	Hostafrancs	id	S		id	29	—			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 112 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Josefa Serra Barbó	Jefe				60	Igualada	Barna	Cda		Esta	4	—			sí	sí	
Juan Sabat Serra	Hijo				32	id	id	Cdo	Jornalero	id	4	—			sí	sí	
Ana Serramat Isabet	Nuera				29	id	id	Cda		id	4	—			sí	sí	
Juan Sabat Serramat	nieto				8	id	id	S		id	4	—			no	no	
Pedro id id	id				2	id	id	S		id	4	—			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 114 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	Fecha del nacimiento: Día	Mes	Año	Años de edad	Naturaleza: Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo: Años	Meses	Contribución que satisface: Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Joaquín Sibina Barbará	Jefe				56	S. Ginest V		C.do	Jornalero	Esta	25	—			si	si	
Emilia Bota Puig	Esposa				48	Barcelona		C.da		id	30	—			si	si	
Jacinto Sibina Bota	hijo				25	Badalona	id	S	Cerrajero	id	siempre				si	si	·
Joaquín id id	id				15	id	id	S		id	id				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 118 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Baja Vicente Fondleda Borrell	Jefe				42	Mollet	Barna	Casado	Agricultor	Esta	12				si	si	
Rosa Millet Guitart	Esposa				41	Badalona	id	id		id	siempre				si	si	
Jaime Fondleda Millet	hijo				11	id	id	S		id	id				si	si	
						Vicente Fondleda											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191 4

Calle (1) Mar

Número 126 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Antonio Busquets Colomer	Jefe				55	Badalona	Barna	C.do	Zapatero	Esta	siempre				si	si	
Rosa Ribas Grané	Esposa				49	id	id	C.da		id	id				si	si	
Antonio Busquets Ribas	hijos				27	id	id	S	Zapatero	id	id				si	si	
Joaquin id id	id				20	id	id	S	Peluquero	id	id				si	si	
Montserrat id id	id				16	id	id	S		id	id				si	si	
Rosa id id	id				18	id	id	S		id	id				si	si	
			Antonio			Busquets			Colomer								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número ~~13 5~~ 128 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Bigas Guardiola	Efe				28	Badalona	Barna	C.do	Cerrajero	Esta	siempre				si	si	
Joaquina Hospital Garriga	Esposa				24	id	id	C.da		id	id				si	si	
Joaquina Bigas Hospital	hija				3	id	id	S		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 130 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
			Inhabitada														
			Sdad			Artes y Oficios											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Mar

Número 132-134 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO Día	Mes	Año	Años de edad	NATURALEZA Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo Años	Meses	CONTRIBUCIÓN que satisface Territorial	Industrial	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
Rafael Vila Lacuna	Jefe				34	Badalona	Barna	C.do	Tintorero	Esta	siempre				si	si	
Maria Fraguet Catalá	Esposa				34	Baleares		C.da		id	25	—			si	si	
Luis Vila Fraguet	hijo				6	Badalona	Barna	S		id	siempre				no	no	
Isabel Catalá Burrut	criada				54	Baleares		V.da		id	28	—			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.